



Resolución Ejecutiva Regional

N° 091-2025-GOB

Huacho, 20 de febrero de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 005-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 18 de febrero de 2025; el Informe N° 167-2025-GRL/SGRA-OC, de fecha 18 de febrero de 2025; el Memorándum N° 544-2025-GRL-SGRA, de fecha 18 de febrero de 2025; el Informe Legal N° 291-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 19 de febrero de 2025; el Informe N° 134-2025-GRL/GGR, recibido el 20 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6128002 - Exp. 3640725), recibido el 20 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Informe Técnico se ha desarrollado en cumplimiento de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024;

Que, la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI N° 2537326.

Entidad Ejecutora: Gobierno Regional de Lima.

Unidad Formuladora: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Unidad Ejecutora del PI: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Función: Orden Público y Seguridad.

Modalidad: Administración Directa.

Que, el documento equivalente de la inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326, fue aprobado con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 024-2021-GRL/GRRNGMA, de fecha 30 de diciembre del 2021, elaborado por el Ing. Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto con CIP N° 102452 y revisado por la profesional Semi Senior

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
21 FEB 2025

CPC. Mariet llanos Blas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con un monto a ejecutar de S/ 242,056.00 soles, con un periodo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, la liquidación Técnica Financiera de la inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326, fue aprobado con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 021-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 20 de marzo de 2024, por el monto de S/ 196,692.95 soles, conforme a los informes técnicos y legales emitidos por las áreas correspondientes;

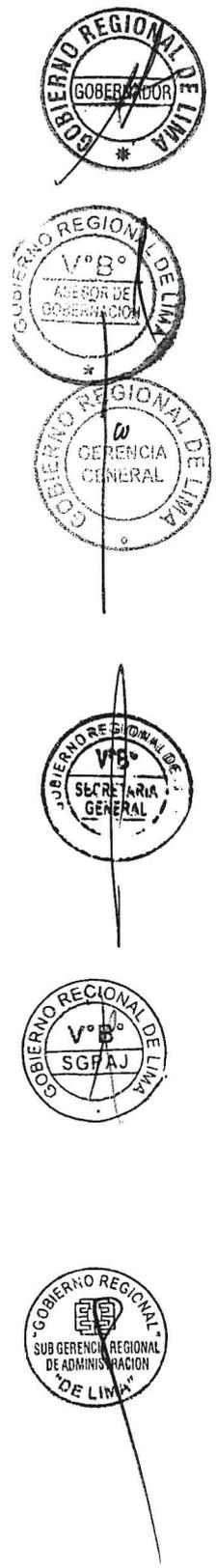
Que, el objetivo es mejorar la seguridad ciudadana, es una de las principales demandas de la población del distrito de Pachangara, porque se busca tomar medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana con el servicio de patrullaje con el adecuado equipamiento al cuerpo de serenazgo de la Municipalidad;

Que, la inversión comprende la adquisición de 01 Camioneta, de Marca Toyota, Pick Up 4x4 Doble Cabina, Color Blanco y 01 Motocicleta Lineal, de Marca Yamaha, Color Blanco, ideales para la zona rurales de la costa y sierra de la Región Lima, con la finalidad de reforzar el equipamiento de la Municipalidad Distrital de Pachangara del cuerpo de serenazgo y fortalecer los servicios de vigilancia y así contribuir a la disminución de los delitos frecuentes;

Que, en ese sentido, es preciso señalar que, nuestra Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, en atención al documento remitido, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse, para aprobar la Transferencia del Proyecto de Inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Oficina de Contabilidad – Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad, esta Sub Gerencia, no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

Que, por lo cual, de los revisado de los actuados, en cumplimiento de la citada directiva, se adjuntaron los formatos a utilizar para los Proyectos de Inversión Pública, tal como se precisa, se debe tener en cuenta los siguientes documentos: Los formatos de transferencia de oficio son: Formato A (Acta de Verificación Física de la camioneta y motocicleta con su panel fotográfico), Formato B (Acta de Transferencia por el importe de S/ 191,692.95 soles), Anexo 1 del Formato 2A (Conciliación de Registro Contable de la Transferencia del Proyecto de Inversión y/o IOARR por el importe de S/ 191.692.95 soles), Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia) y Formato D (Declaración Jurada);

Que, en ese sentido, estando a lo señalado por el responsable de elaborar el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de inversión: aspectos formales que deben de cumplirse, para aprobar la Transferencia del Proyecto de Inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD



21 FEB 2025
 MARYLIN CRISTINA RAÍME RIAN
 FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNIA
 R.R. Nº 50320-1-008



DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326, a través del Informe Técnico N° 005-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, quien precisa que el Informe Técnico de Transferencia de la inversión IOARR a Transferir la Unidad Formuladora es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024, por lo que resulta amparable la aprobación de la transferencia de la inversión IOARR en mención, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 18 de febrero de 2025, la Técnico Administrativo III, remite a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de Inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia del proyecto de inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326, está para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.
- La liquidación técnica-financiera elaborada y aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales autoriza otros gastos no transferibles por el importe de S/ 5,000.00 soles, los que deberá ser registrado en gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|----------------------|
| Monto a transferir (valor bienes): | S/ 191,692.95 |
| Otros gastos autorizados (no transferible) | S/ 5,000.00 |
| Costo total inversión: | S/ 196,692.95 |

CUADRO COSTO A TRANFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA**

| ITEM | BIENES | UNID. | MARCA | TIPO | SERIE N° | MOTOR N° | ENTIDAD RECEPTORA | LACA | IMPORTE |
|---|-------------|-------|--------|-------------------------|-------------------|-------------|-----------------------------|---------|---------------------|
| 1 | CAMIONETA | 1 | TOYOTA | 4X4 DOBLE CABINA LINEAL | 8AJKA3CD2P3103434 | 1GDG336008 | MUNICIPALIDAD DE PACHANGARA | EAH-897 | S/177,169.45 |
| 2 | MOTOCICLETA | 1 | YAMAHA | | LBPDP3511NOO38476 | G3L1E076173 | | EX1403 | 14,523.50 |
| TOTAL, COSTO BIENES-MONTO A TRANSFERIR | | | | | | | | | S/191,692.95 |
| OTROS GASTOS AUTORIZADOS POR LA GRRNGMA | | | | | | | | | S/ 5,000.00 |
| TOTAL, EJECUTADO INVERSION IOARR | | | | | | | | | S/198,692.95 |



PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

| | | |
|-------------------------|----|------------|
| Presupuesto Programado | S/ | 242,056.00 |
| Presupuesto Certificado | S/ | 196,692.95 |
| Presupuesto Ejecutado | S/ | 196,692.95 |
| Saldo Presupuestal | S/ | 45,363.05 |

- Se propone las cuentas contables a la entidad receptora y las cuentas contables para su registro en la entidad, las que deberán ser revisadas por el área competente.

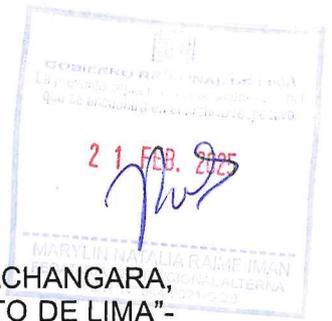
Entidad receptora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

| CUENTA | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-------------|---|------------|------------|
| 1503 | VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | 191,692.95 | |
| 1503.01 | Vehículos | | |
| 1503.0101 | Para transporte terrestre | | |
| 4403 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDOS | | 191,692.95 |
| 4403.02 | En bienes | | |
| 4403.020302 | De los Gobiernos Regionales | | |

Entidad que transfiere: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

| CUENTA | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-------------|--|------------|------------|
| 5403 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADO | 191,692.95 | |
| 5403.02 | Bienes | | |
| 5403.020303 | A los Gobiernos Locales | | |
| 1503 | VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | 191,692.95 |
| 1503.05 | Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir | | |
| 1503.0502 | Para otros pliegos y entidades publicas | | |

Que, con **Informe N° 167-2025-GRL/SGRA-OC**, de fecha 18 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite a la Sub Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutivo de Transferencia del proyecto de Inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA,



MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"- CUI N° 2537326;



Que, a través del **Informe N° 544-2025-GRL-SGRA**, de fecha 18 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Administración remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutivo de la transferencia de la inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326;



Que, mediante **Informe Legal N° 291-2025-GRL-SGRAJ**, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la Aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;



Que, mediante **Informe N° 134-2025-GRL/GGR**, recibido el 20 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la Aprobación de la Transferencia de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYON, DEPARTAMENTO DE LIMA"-CUI N° 2537326, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Sub Gerencia Regional de Administración y con el Informe Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, a través de la **Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6128002 - Exp. 3640725)**, recibido el 20 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para que proceda conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia de la Inversión IOARR: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA**”-CUI N° 2537326, a favor de la Unidad Receptora: **Municipalidad Distrital de Pachangara**, por el importe de **S/ 191,692.95 (ciento noventa y un mil seiscientos noventa y dos con 95/100 soles)**, registrado en la Cuenta Contable 1503 – Vehículos, Maquinarias y Otros, de conformidad con las consideraciones detalladas en el Informe Técnico N° 005-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 18 de febrero de 2025, del Técnico Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, correspondiente a la Transferencia del proyecto de inversión: “**ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA**”-CUI N° 2537326, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.



ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia fedateada de la presente Resolución y sus antecedentes en original, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para su custodia, archivo y para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

